



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0043 2016- GORE-ICA/GRAF

Ica, 10 de ABR 2016

VISTO; el Memorando N° 145-2016 - GORE - ICA-GRPPAT/SPRE, de fecha 19 de Febrero del 2016, presentado por la Subgerencia de Presupuesto aprobando la Certificación del Crédito Presupuestario para la Apertura del Fondo para Pagos en Efectivo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo -Ica, y siendo aprobado por la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con la Apertura de Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, es necesario habilitar el Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;**

Que, el manejo de Fondos en efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05, 06 y 07 "Uso del Fondo para Pagos en Efectivo" y "Reposición oportuna del Fondo para Pagos en efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

En virtud a la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Abril del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la oficina de Tesorería la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo, para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por la Suma de Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6,000.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** según las específicas que se detallan a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO - BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO MENSUAL	PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE
META: 0033			
2.3	Bienes y Servicios		54,000.00
2.3.1	Bienes		24,200.00
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	400.00	3,600.00
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	500.00	4,400.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General útiles y materiales de oficina	700.00	6,800.00
2.3.1.5.3.1	Aseo Limpieza y tocador	500.00	4,800.00
2.3.1.5.4.1	Electricidad Iluminación y electrónica	200.00	1,200.00
2.3.1.7.1.1	Enseres	300.00	2,400.00
2.3.1.8.1.2	Medicamentos	100.00	1,000.00
2.3.2	Servicios		29,200.00
2.3.2.1.2.99	Otros gastos	900.00	5,400.00





Gobierno Regional Ica



2.3.2.2.3.1	Correos y servicios de mensajería	250.00	2,400.00
2.3.2.2.4.4	Servicios de Impresiones, encuadernación y empastado	800.00	7,400.00
2.3.2.4.1.1	Servicios de mantenimiento, reparación de edif. Of. Publicas.	100.00	1,000.00
2.3.2.7.4.3	SopORTE Técnico	150.00	1,600.00
2.3.2.7.10.2	Atenciones Oficiales y Celebraciones	200.00	2,000.00
2.3.2.7.11.3	Servicios relacionados con florería, jardinería. otras	100.00	1,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	800.00	9,000.00
TOTAL		S/. 6,000.00	S/. 54,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable único de la apertura de la Caja Chica es el CPC. VICTOR HUGO JANAMPA ROJAS, siendo responsable de su manejo en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la **ECON. ANA MARIA RAFFO LAOS** identificado con D.N.I N° 21546581.

ARTÍCULO TERCERO.- Los pagos que se efectúen con cargo al fondo, no excederán de Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 200.00) por cada desembolso.

ARTÍCULO CUARTO.- Para recibir su reembolso del fondo, previamente se recibirá la rendición documentada de acuerdo a la Directiva Regional N°002-2014-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que demande dicho gasto se afectará al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica – Sede Central – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Administración y Finanzas

RICARDO F. RAMIREZ MORENO
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 08 de abril del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R

N° 043-2016 de fecha 08-04-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.